INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0303 - AD - 83

Lima, 28 de abril de 19 83

Visto el Informe N° 027-OCIE-83;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento elevó para aprobación el Expediente Técnico para la ejecución de la obra:"Obras de Remodelación Complejo Deportivo El Olivar-Jesús María", el mismo que se encontró conforme;

Que, asimismo, el Ing. Jorge Allende Gardella, presentó Propuesta mediante la cual acepta ejecutar la Obra en referencia por el monto del Presupuesto Base de S/. 22'373,325.00;

Que, en consecuencia procede aprobar en vias de Regularización el Expediente Técnico y adjudicar la ejecución de la citada Obra al Ing. Jorge Allende G., por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de S/. 22'373,325.00;

Que, no habiéndose expedido la respectiva Resolución oportunamente, por haberse encontrado en trámite una Ampliación Presupuestal de Ingresos Propios, procede expedir la respectiva Resolución en Vias de Regularización;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 21° inciso "c" de la Ley 23556;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR en Vias de Regularización el Expediente Técnico para la ejecución de la obra:"OBRAS DE REMODELACION COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVAR-JESUS MARIA".

ARTICULO 2° .- ADJUDICAR en Vias de Regularización la Ejecución de la Obra en referencia a favor del ING. JORGE ALLENDE GARDELLA por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de:VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICICNCO SOLES ORO (S/. 22'373,325.00).

El egreso que origine la presente Resolución asi como el de aplicar la Fórmula Polinómica de Reajuste de Precios, se afectará al Programa 01.01, EEP 900, Proyecto 900.01-Obras de Continuación:Centro de Operaciones de Vólei, Asignación 08.01, Fuente Financiamiento: Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

Vo. Bo.
OCIE/ARH
ALE/nb.

R.J # 0302-AD-83
28-4-83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
25 ABR. 1983
360
RECIBIDO

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Aprobación, en vías de regularización, del expediente técnico de la obra "Complejo Deportivo El Olivar-Jesús María.

INFORME Nº 187 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento aprueba el expediente técnico para la ejecución de la Obra "Remodelación Complejo Deportivo El Olivar -Jesús María". Asimismo - aprueba la propuesta del Ing. Jorge Allende Gardella para la ejecución de la obra citada, por lo que es necesario regularizar el trámite administrativo del expediente respectivo.

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el inc "c" del Art. 21° de la Ley 23556.

Lima, 25 de abril de 1983

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/83
MZP/emy